

Radicado: D 2022070002096

Fecha: 14/03/2022

## **DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACIÓN**

## **DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

## **CONSIDERANDO**

a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, establece "Artículo" 27. Traslados Presupuestales Internos". De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."

- b. Que la Secretaría de Seguridad y Justicia mediante oficio con radicado No. 2022020012670 del 07 de marzo del 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$270.250.000, entre proyectos de inversión de la misma dependencia.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2022020013104 del 08 de marzo del 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos entre rubros de inversión en la Secretaría de Seguridad y Justicia, con el propósito de "Fortalecimiento de las Instituciones que brindan servicios de Justicia Formal y no Formal y mecanismos alternativos de solución de conflictos en el Departamento de Antioquia".

En mérito de lo expuesto,

## **DECRETA**

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Seguridad y Justicia, de conformidad con el siguiente detalle:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Fondo	Centro Gestor	Pos- pre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	122C	2-3	C45011	220309	\$270.250.000	Fortalecimiento de las instituciones que brindan servicios de justicia formal y no formal y mecanismos alternativos de solución de conflictos en él Departamento de Antioquia.
		TOTA	<b>AL</b>		\$270.250.000	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Seguridad y Justicia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos- pre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	122C	2-3	C12022	090038	\$270.250.000	Incremento de las capacidades instituciones que brindan servicios de justicia formal y no formal y mecanismos alternativos de solución de conflictos en él Departamento de Antioquia.
		TOTA	\L		\$270.250.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAY GAYARIA/CORREA

Golfernador de Antioquia

JUAN GUILLERMÓ USME FERNÁNDEZ

Secretario Ganeral

CATALINA NARANJO AGUIRRE

Secretaria de Hacienda

NOMBRE	FIRMA	FECHA
Rafael Miguel Ochoa Zapata - Profesional Universitario	1 your	9-3-202
Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	uos.	9-3-222
Revisión Jurídica Despacho Hacienda	Mauricio Henra	10/03/202
Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	Boxel-Fin	10-03-2022
David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	Mall	11-7-72
	Rafael Miguel Ochoa Zapata - Profesional Universitario Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto Revisión Jurídica Despacho Hacienda Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	Rafael Miguel Ochoa Zapata - Profesional Universitario  Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto  Revisión Jurídica Despacho Hacienda  Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera

